



DECRETO ALCALDICIO N° 3688 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2966 de fecha 22.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo para la contratación del Sr. Diego Andrés Valdivia Jorquera, cédula de identidad N° [REDACTED] por el servicio de Obras Menores (maestro) para realizar trabajos de adaptación baños y otras habitaciones de beneficiarios de la Estrategia EDLI, los cuales se encuentran en situación de discapacidad, a contar del 01 de Noviembre de 2016 hasta el 20 de Febrero de 2017, monto total del Contrato \$ 866.667 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1063 y Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Diego Andrés Valdivia Jorquera, cédula de identidad N° [REDACTED] por el servicio de Obras Menores (maestro) para realizar trabajos de adaptación baños y otras habitaciones de beneficiarios de la Estrategia EDLI, los cuales se encuentran en situación de discapacidad, a contar del 01 de Noviembre de 2016 hasta el 20 de Febrero de 2017, monto total del Contrato \$ 866.667 impuesto incluido.

De acuerdo a lo estipulado en el Contrato ARTICULO TERCERO, "Se cancelará al término y recepción conforme del beneficiario de la obra".

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.11.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004.000.000, "Administración de Fondos, Proyecto EDLI Discapacidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)